

La inclusión del varón en atención a la violencia en la pareja

Leticia Ortiz Aguilar

Resumen

El presente artículo tiene como propósito revisar las diversas teorías que fundamentan el estudio de la violencia en la pareja y los modelos de intervención utilizados, así como mostrar una propuesta para la atención a ambos miembros que componen el holón conyugal, a fin de lograr un trabajo conjunto que permita cambiar las interacciones violentas, y que al maltratador le permita conocer algunos procesos de ajuste para evitar la repetición del maltrato. Esta propuesta tiene como base ideas del construccionismo social y los estudios de violencia familiar.

Palabras clave: violencia de pareja, intervención, perspectivas, cambio, relacional y propuesta de atención.

Abstract

The present article serves the purpose is to review the different theories that serve as a foundation for the intimate partner violence and the intervention models utilized. As well as to introduce a proposal for the attention of the family holon with the purpose of accomplishing a joint effort that would allow to change the violent interactions between the batterer and the victim. It also serves the purpose of introducing new concepts for the batterer that would allow him/her to explore some adjustment processes to avoid further violent incidents. This proposal has its foundations in the concept of 'Social Construct' and the studies of 'Family Violence'.

Keywords: Family Violence, Intervention, Perspective, Change, Relationships and Attention Proposal.

Introducción

La violencia que se vive en la relación de pareja es un tema ampliamente estudiado y que ha recibido diversas denominaciones. Ramírez (2004) señala que el daño generado por la violación o invasión de los diferentes espacios de la otra persona, como el físico, emocional, social y cultural, sin el consentimiento de la mujer, tiene el objeto de eliminar su resistencia, sumisión o subordinación, para controlarla y dominarla.

Sin lugar a dudas, el tema de la violencia contra la mujer en México ha ingresado a la agenda pública desde hace mucho tiempo, dando oportunidad de abrir infinidad de programas de atención en los diversos niveles de gobierno, así como en organizaciones de la sociedad civil. No obstante, también es cierto que el impacto de estos programas no ha sido lo suficientemente positivos para la erradicación o al menos la disminución de la misma y esto se puede corroborar con los datos proporcionados por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021) que indica que el 70,1% de mujeres de 15 años a más que radican en México han experimentado al menos un incidente de violencia, teniendo un aumento porcentual de 4 puntos respecto del 2016.

Además, sabemos que el estado hace aportación importante de recursos tanto económicos como físicos y humanos a las diversas instituciones u organizaciones de la sociedad civil, como lo menciona la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2022) con el fin de garantizar el desarrollo, bienestar y seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas, a partir del combate a la impunidad, apoyo a víctimas y promoción de la denuncia, todo esto en conjunto con las diversas instituciones tanto nacionales como estatales, se hizo una inversión de 233 mil 732 millones de pesos, que representa un incremento del 82% con respecto al año anterior. Considerando que con esto se puede garantizar a las mujeres los derechos a la salud, el trabajo y a vivir libre de violencia, y el segundo eje el compromiso de trabajar en los rubros que garanticen la disminución de la violencia, fortaleciendo al grupo interinstitucional de estrategias que ayuden a la prevención y disminución de la misma. Sin embargo, estas instituciones u organizaciones para justificar el gasto de los recursos obtenidos suelen hacer intervenciones con solo una de las partes del problema.

Además, en nuestro contexto los sistemas de atención para enfrentar el problema de la violencia en la pareja han evolucionado muy poco, indicando la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH (2021) que Chihuahua ocupa el décimo lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres y el lugar 13 con mayor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de los datos, es decir el 71, 0 % han

vivido algún tipo de violencia. debido a que todavía se sigue trabajando con la mitad del problema.

Sin embargo, se habla de servicios hostiles, que re-victimización a la mujer, y esto puede ser por la falta de capacitación y entrenamiento adecuado, limitandose únicamente a velar por los intereses de la institución, que es no perder el recurso, sin centrar su atención en los derechos de las personas inmersas en el problema que son entre otros a no ser discriminada, a vivir en condiciones de bienestar integral en una vida libre de violencia e integridad personal, contribuyendo para esto los servicios institucionales en la protección de la salud y a la seguridad social.

Marco Teórico-Conceptual

La violencia representa una problemática social en la cual son las mujeres las principales víctimas. Como es sabido la violencia existe desde siempre y en diversos ámbitos. Aquí es necesario detenerse para señalar que en muchas ocasiones se puede tener la confusión de lo que es violencia y agresividad, sin embargo, se trata de conductas totalmente diferentes. Por un lado, la violencia es considerada como algo no natural, intencional, dirigida, que va en aumento y se realiza a partir del abuso del poder; mientras que la agresión se considera como manifestación de una conducta de defensa o escape, de sobrevivencia, no intencional y puede causar o no daño.

Por lo anterior, es pertinente saber a qué nos referimos cuando hablamos de violencia y de qué manera se relaciona con el género, al respecto (García y Cabral, 1999) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) indican que se refiere a la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza contra alguien de forma intencional, con la finalidad de ocasionarle daño físico, psicológico, sexual o material, y se manifiesta en cualquier ámbito de la vida.

La violencia se puede producir en cualquier contexto, según la OMS (2021) el 35% de la población femenina ha sido víctima de violencia de pareja o violencia sexual fuera de la relación de pareja y que el 30 % de las mujeres que han estado en una relación de pareja han sufrido por parte de su compañero cierto tipo de violencia física y sexual coincidiendo con las ideas de (Huertas, 2012) que asevera que es en el contexto familiar y de pareja sentimental donde se presenta más el problema y que lamentablemente el sexo femenino es quien mayormente la padece.

Se conoce como violencia de género a toda acción que dañe, vulnere o violente los derechos humanos de una persona. Según Bodelón, (2014), “se produce en un marco de desigualdad, no se refiere exclusivamente a las mujeres, también puede ser experimentada por hombres y personas de diferente identidad de

género” (p.137), se encuentra anclada en concepciones, normas y definiciones de lo que debería ser el comportamiento de mujeres y hombres, “está arraigada en los discursos de género de feminidad y masculinidad y en el lugar que ocupan los hombres y las mujeres con relación a sí mismos y a otros grupos de mujeres y hombres” (Valdés et al. 2011, en Alonso, 2015, p. 89), considerando al género, según Barbieri (1992 en Rodríguez 2016) como: “categoría conceptual, es el resultado de la socialización del sexo a partir de diferencias sexuales y capacidades reproductivas, que subyacen en toda relación entre hombres y mujeres” (p. 78).

Por otro lado, encontramos la violencia conyugal (Moreno, 1999) es influenciada por tres grupos de características: de carácter estructural siendo la ciudad la de mayor importancia ya que es donde se intercambian los valores y las normas culturales, y este vínculo que se crea para sentirse perteneciente, lo económico o clase social que influye más como elemento que define las conductas y es el sexo y la edad que son las más estudiadas son los elementos que determinan la forma de comportarse en la relación de pareja. Este tipo de violencia tiende a asociarse con la violencia contra la mujer, que aunque la frecuencia de la violencia que ejercen hombres y mujeres es similar, el resultado suele ser siempre negativo para la mujer, debido a la fortaleza física que posee el varón y es por eso que no se puede observar en ellos el síndrome Walker (1979) de la mujer maltratada que lleva implícito la inhibición, aislamiento y fatalismo, por lo que las consecuencias tanto legales, social y psicológicas suelen ser más graves en las mujeres que en los hombres. En conclusión, se puede decir que la violencia de género a diferencia de la violencia conyugal lleva un mecanismo peyorativo en función de la construcción de lo femenino y lo masculino, y que estas diferencias marcadas socialmente hacen que las relaciones de poder sean desiguales, asimétricas, inequitativas que lleva a la violencia en contra de la mujer en cualquiera de sus manifestaciones.

Teorías Explicativas de la Violencia

El tema de la violencia y sus distintas manifestaciones ha sido estudiado por científicos sociales como (Foucault 1992 y Freire 1970 citados en Macchiarola, y Juárez 2021), quienes en su momento profundizaron sobre los aspectos microsociales en las relaciones de abuso, manifiesta (Ravazzola, 1997). Por su parte, los psicoanalistas consideran que la violencia es producto de los instintos humanos, originada desde la infancia y que está estrechamente unida con manifestaciones sexuales. De forma concreta, Freud (1980) indica que ese instinto de agresión aparece en las primeras fases del desarrollo libidinal: Desde el nacimiento y durante el primer año de vida con las formas conocidas como el sadismo oral, en la fase anal ocurrida entre el primero y tercer año de vida, se manifiesta de forma notoriamente destructivas y en la fase fálica (4-5 años) se manifiesta bajo actitudes de virilidad.

Así mismo, Sigmund Freud y Konrad mencionados por la misma autora, manifiestan que la violencia de los hombres puede no solo ser descargada a través del abuso contra otra persona vista como más débil, sino además por medio de otras formas, como por ejemplo practicando el deporte de lucha libre o box, rompiendo objetos que se encuentren a su alcance, o bien a través de una catarsis que les ayude a despojarse de los sentimientos de culpa y de sus conflictos emocionales manifiesta (Dutton y Bodnarchuk, 2005).

Por otro lado, a partir del enfoque psicopatológico (Vargas Sánchez, 2010) sostiene que, la causa de la violencia es de carácter mental y de personalidad, antes de ser una condición contextual y social; entendiéndose, por lo tanto, que los hombres que ejercen violencia de manera repetida poseen alguno o varios tipos de trastornos de personalidad. Y que, además, cuando esta es cíclica, se debe por situaciones que han vivido en el pasado, ejemplo. experiencias de vergüenza, apegos inseguros, y presencia de violencia parental, todo lo cual contribuye a una personalidad abusiva.

Sin embargo, otras teorías no están de acuerdo con las ideas anteriores, argumentando que los patrones de violencia se adquieren en los diferentes ambientes sociales en donde el ser humano se desenvuelve. Por ejemplo, la teoría del aprendizaje social de (Bandura, 1997) que sostiene que la violencia se aprende a través de la observación de modelos. En concreto, plantea lo siguiente:

La gente no es impulsada por fuerzas internas ni controlada y moldeada automáticamente por estímulos externos. No: el funcionamiento humano se explica en términos de un modelo de reciprocidad trídica en el que la conducta, los factores personales cognoscitivos y de otra clase, así como los acontecimientos del entorno son determinantes. (p.107)

Es decir, los hombres y las mujeres actúan en su relación de pareja de acuerdo a lo que aprendieron en sus familias de origen. La presencia de violencia, en consecuencia, va a depender si el modelo observado obtiene o no recompensas positivas de su agresividad.

Por su parte, la teoría sociológica plantea que la violencia es producto de las distintas características que tiene el medio social en el que se desenvuelve el hombre, como son las culturales, políticas y económicas. Se argumenta que en conjunto con estas características los valores de una sociedad influyen en la conducta violenta. En este sentido, se puede determinar que en algunos espacios geográficos como países, entidades federativas y regiones que poseen cierta cultura de agresión que para ellos es correcta, por ejemplo, maltratar o abusar de los hijos, de las mujeres o de los discapacitados. Por lo tanto, dichos comportamientos no sólo son admitidos sino además premiados.

Otro marco explicativo, se encuentra en la teoría ecológica del desarrollo humano propuesta por Bronfenbrenner (1989), la cual ve a la persona inmersa en una sociedad interconectada y organizada en varios niveles o sistemas. Son seis contextos de influencia en su conducta: el microsistema (familia y escuela), incluyendo los diferentes roles y relaciones personales que el individuo experimenta, el meso sistema que tiene relación con las interacciones que se dan en el microsistema, por ejemplo, la comunicación entre la familia y la escuela, el exosistema se compone de entornos sociales en los cuales no participa activamente, pero que sin embargo se producen hechos que afectan a los contextos más cercanos, como el grupo de amigos de los padres y hermanos o los medios de comunicación, el macro sistema, incluye los ambientes más amplios, como la cultura y la subcultura, el crono-sistema, referido a los momentos históricos en que se ha desenvuelto, y el globo sistema, relacionado con las condiciones ambientales tales como el clima y los desastres naturales.

La teoría de la desinhibición, que indica que en general los seres humanos somos violentos, pero que en condiciones normales esas conductas se encuentran controladas, sin embargo, cuando se consume alcohol o drogas, estas provocan en el sistema nervioso central una acción de desinhibición de la conducta, eliminando cualquier control sobre los instintos e impulsos, situación que implica que se presente la violencia ya que sienten provocación por cualquier persona que se encuentre a su lado, mencionan (Llopis et al., 2014).

Así mismo, el interaccional - sistémico explica que ambos miembros de la pareja son responsables de la violencia, sosteniéndose con las ideas de Perrone y Nannini (1997). Las personas actúan de una u otra forma, directa o indirectamente afectando la integridad física y/o psíquica desde el momento que generan un sentimiento coercitivo y de peligro en el otro, para someterlo o destruirlo, por lo tanto la implicación se presenta precisamente en esa interacción establece (Cardona et al. 2008 y Katafiasz 2020, citados en Castellanos y Redondo, 2022).

Por último, y en contradicción Giraldo (2012), considerando lo anterior, manifiesta que existen varias razones que permiten determinar que el problema de la violencia contra la mujer es el resultado de una serie de estereotipos que se han ido construyendo por la misma sociedad, que conllevan a pensar que hay diferencia entre el hombre y la mujer y que siendo el hombre el poseedor del poder tiene el derecho de violentar a su pareja y que la mujer es débil por lo tanto debe ser sometida. Ideas que por supuesto han ido cambiando, pero que lamentablemente en algunos casos se siguen reproduciendo.

Se puede pensar que las explicaciones de la violencia hasta ahora revisadas no visualizan o contemplan responsabilizar al perpetrador como responsable de sus

actos, sino que lo hacen ver como víctima pasiva de las circunstancias. Por esta razón es que se considera necesario revisar la teoría de la restricción creada por Goldratt (2005) introducida en 1984 y enfocada en la industria pero que a lo largo del tiempo se ha destacado por su utilización en lo social y en lo humano y cuyo propósito es invitar al ofensor a tomar responsabilidad de sus acciones, señalar soluciones y relacionarlas con sus conductas, cambiar sus comportamientos. Esta teoría da por hecho que los hombres pueden relacionarse con los demás en forma respetuosa y sensible a menos que sean restringidos para hacerlo. Las restricciones a que hace referencia son las tradiciones, hábitos y creencias. Los contextos que se deben examinar estas restricciones son: socio-cultural dentro de la familia y las relacionadas con el género; del desarrollo considerada como la sobrecarga o baja carga; el interaccional dentro del matrimonio y relación entre hombres y niños, y por último el individual que se refiere a la inmadurez socio-emocional, baja autoestima, intoxicación por su propia preocupación y creencia e intentos equivocados para controlar su violencia, es decir promueve alternativas que buscan que el hombre se comprometa y descubra prácticas alternativas de la no violencia. En relación al estudio de estas teorías, se puede concluir que la violencia en las relaciones de pareja por lo regular, se dirige hacia la mujer y es unidireccional por el desequilibrio de poder que persiste.

Enfoques de Atención a la Violencia

A través de los años y de acuerdo al crecimiento tan desmesurado que ha tenido el fenómeno de la violencia no solo en la familia, sino además en la pareja, han surgido un sinnúmero de enfoques de atención que, si bien han contribuido a la visibilización del problema, también es que no han dado los resultados que la población necesita y esto se puede corroborar por los datos establecidos con antelación, encontrando:

Enfoque Psicopatológico-Desorden de Personalidad: que sostiene que los hombres que ejercen violencia contra la mujer o algún miembro de la familia vulnerable son por sus desórdenes de personalidad. Al respecto Dutton y Bodnarchuk (2005) explican que la violencia contra la mujer se debe principalmente a que los hombres poseen un comportamiento abusivo, que se presenta por ciertos factores que lo predisponen como: haber vivido durante su infancia ciertos episodios de violencia o haber sido cómplice o testigo de estos mismos perpetrados a sus madres y/o hermanos o hermanas menores y no existió un apego adecuado a las figuras de autoridad (padres, abuelos, hermanos mayores, etc.). Por lo tanto, en el tratamiento con hombres se propone considerar las diversas dimensiones como son el apego, los sentimientos de vergüenza y culpa, y las experiencias traumáticas que ha vivido en su infancia, por lo que, se observa la justificación del abusador.

Enfoque Psico-educativo Pro-feminista: Ponce (2011) sitúa el problema de violencia contra la pareja más como una característica social que individual; es decir, relaciona el problema de la violencia de género dentro de un ambiente donde lo más importante es el control y el poder que es asumido por los hombres hacia las mujeres; evita los diagnósticos considerando el DSM y realiza una intervención a través de grupos, conocidos como grupos de autoayuda o grupos de crecimiento, los cuales permiten a los individuos que reconozcan el problema, identifiquen las causas que lo están provocando, reflexionen acerca de estas y los efectos que están causando tanto en la mujer como en los hijos e hijas. Esto se basa parcialmente a través de la filosofía educativa de Paulo Freire, donde se asume que las personas son capaces de examinar críticamente su realidad y determinar cuáles son los factores que provocan el problema, así como buscar las estrategias de acción necesarias para detener y responsabilizarse de esas acciones, evitando responsabilizar a los demás de sus problemas.

Enfoque Cognitivo Conductual: Según el mismo autor, es pro-feminista en su modalidad de terapia grupal para hombres; conceptualiza a la violencia como consecuencia de los problemas con los pensamientos, creencias y conductas de los individuos, más que como un asunto de poder y control masculino. Sostiene que el hombre utiliza la violencia como una forma de disminuir la tensión, lograr que la víctima haga lo que él quiere y acabe con la situación de malestar, por lo que devuelve a la persona que ejerce la violencia la sensación de poder y control sobre la situación. La intervención está dirigida a los pensamientos erróneos, distorsiones cognitivas, comportamientos, y autocontrol con la intención de reducir y controlar la rabia, mejorar la forma en que se gestionan los conflictos y la asertividad entre otros.

El enfoque Ecológico de Corsi (1994), quien menciona que existen diversos factores en los diversos contextos en los que se desenvuelve el individuo que permiten que se presente el fenómeno de la violencia, principalmente aquellos en donde se han generado los estereotipos de género válidos para el individuo y para la sociedad, por lo que es importante trabajar a partir de estos sistemas que son: el macro sistema, en donde se encuentran todas estas creencias construidas socialmente; el exosistema, encontramos las instituciones de poder como son las educativas, religiosas, de seguridad, recreativas y laborales; el microsistema, que es el ambiente más cercano al individuo, en especial la familia, considerada como la encargada de la socialización y enseñanza de los estereotipos establecidos.

En este caso lo que se pretende es cambiar la visión del mundo que la familia ha construido y enseñarles que existe otras formas distintas de vivir, relacionarse e interrelacionarse con los demás, ante esto se crea un modelo para una vida libre de violencia de género de Olivares e Incháutegui (2011), quienes retomando la

propuesta de Heise (1994), mencionan que el maltrato resulta de la combinación principalmente de cuatro factores: los socioculturales y económicos donde se ve al hombre como el que detenta el poder; los factores comunitarios, formales e informales, referidos a la forma de vida precaria que se tiene por falta de empleo y de apoyos institucionales y a la marginación de la mujer; los factores familiares, en donde predomina la figura masculina como el que detenta el poder y quien resuelve los problemas que se suscitan, y los factores individuales, vinculados directamente a cómo ha sido la historia de violencia desde su infancia hasta la edad adulta.

Enfoque Narrativo-Constructivo: Ponce (2010), quien considera a los seres humanos como co-constructores proactivos de su propia realidad personal, de la creación de su propio mundo y el de su familia a partir del género como distintivo de poder, que los organiza, tanto de manera individual como familiar y colectiva, normando su conducta. En este sentido las intervenciones se realizan considerando ese mundo que se ha ido creando a partir de su nacimiento y cómo ha influido para que tengan pensamientos acerca de la forma en que el poder y el control deben ser poseído por los hombres. Se les invita a establecer un dialogo en ambientes de respeto y de forma colaborativa para que entiendan cómo han sido influenciados por estos contextos sociales y que han normalizado sus conductas.

Conclusiones

De todo lo anterior, se concluye que es importante considerar que el problema debe ser abordado desde una perspectiva sistémica o relacional (interaccional) para lo cual antes de iniciar con un tratamiento habría que preguntarnos: ¿qué es lo que hace a estas parejas seguir juntas a pesar del daño y sufrimiento que implica la violencia? ¿Las instituciones de atención están considerando la complejidad de la vida en pareja y adecuando las intervenciones? Para dar respuesta a estas, es importante revisar las ideas que al respecto tienen Demicheli y Clavijo (2002) que el problema radica en que no se está considerando el tipo de relaciones que se establecen en el interior de la pareja, que la violencia es una relación, ya que se trata de un proceso que ocurre entre la pareja, por lo tanto, es necesario para lograr cambios de segundo orden no centrarse únicamente en el individuo ya que esto nos centraría en explicaciones lineales y no sistémicas.

Evaluar qué tipo de intervención es necesaria, por lo que merece atención revisar los resultados de la investigación de Moreno (1999), existe un nivel de agresión similar entre hombres y mujeres, las mujeres gritan más que los hombres y utilizan psicológicamente más a los hijos en el periodo post-separación y no asumen siempre una actitud pasiva frente a la violencia de sus parejas; en consecuencia, la violencia en la pareja debe abordarse teniendo siempre en cuenta a ambos

protagonistas de la relación; pero sobre todo determinando que esta violencia surge de interacciones ocurridas en la pareja, por lo que la responsabilidad es de ambos miembros al igual que las consecuencias indica Perrone y Nannini (1997) o Bernaldes (2005) que sostiene que una pauta relacional es considerada como esa repetición de formas de relacionarse, de acuerdo a su forma de pensar, sentir y actuar para hacer frente a las situaciones problemas que se les presentan. Pero también es importante considerar que tipo de violencia se está presentando. Al respecto Perrone y Nannini (1997), clasifican la violencia de pareja en dos tipos: la violencia agresión y la violencia castigo que se organizan en torno a pautas de interacción diferentes, por lo tanto, al igual requieren de métodos de intervención igual distintos.

En lo que se refiere a la violencia agresión, manifiestan que es una relación de tipo simétrico, ambos miembros de la pareja están en constante lucha por mantener el mismo estatus, por lo que estamos ante una violencia bidireccional. Esta violencia es conocida por el entorno de los involucrados, por lo cual también se puede decir que es pública, y además es denominada como violencia situacional por Johnson y Leonel (2005), al contrario de la violencia castigo, considerada como una relación de tipo complementaria en donde se da la desigualdad; las partes no tienen igual status, por lo que la relación se basa en la aceptación y la utilización de la diferencia entre ambos, aunado a que es unidireccional e íntima. Este tipo de violencia es considerada más difícil de tratar, además de que las secuelas son más profundas y solo se busca ayuda en momentos de intensa crisis. Es denominada como terrorismo íntimo manifiestan los autores y que por las implicaciones que tienen, se requiere que ambas sean identificadas y reconocidas en el quehacer profesional.

Un tercer tipo de configuración relacional de la violencia en la pareja establecida por los mismos autores; la denominan violencia castigo con simetría latente, se presenta principalmente cuando una de las partes se encuentra en una posición de inferioridad, que regularmente es sometida, en tanto que el actor de posición superior pretende mantener la desigualdad aumentando la intensidad del castigo. En este caso sería prudente que el trabajo que se realizara fuera más de carácter preventivo.

Por último, es importante visualizar la violencia en la pareja como resultado no solo de lo individual, sino que tiene varias aristas multidimensionales y multimodales, de acuerdo a las teorías que lo sustentan, por lo que hay que buscar nuevas formas de atención que incluyan a ambas partes y que el profesional de las instituciones encargadas de su atención tenga la capacitación necesaria.

Propuesta de Intervención

Identificar el riesgo que se tiene al continuar con un tratamiento conjunto de acuerdo al tipo de violencia y la peligrosidad del que la ejerce; determinar la factibilidad en la atención conjunta y esto se puede lograr identificando a partir de la observación, si existe miedo por parte de la víctima, para evitar la exacerbación de la misma; detectar la etapa en la que se encuentra, ya que en ocasiones y de acuerdo a los estereotipos de género en la que ha sido educada la víctima se mantiene en un estado de anestesia que no le permite visibilizar el problema, por lo que antes sería necesario a partir de la terapia individual lograr sacarla de ese estado, en otras palabras, desanestesiarla para que pueda cambiar o transitar de una etapa a otra. Las etapas a las que se hacen referencia son las propuestas por Zinc et al. (2004) la pre contemplativa, la contemplativa, de preparación, de acción, de mantenimiento o de recaída. Esto quiere decir que la intervención consiste en primer término generar en la mujer y sus hijos e hijas seguridad y disminución de riesgos, revisar y movilizar los recursos contextuales existentes ya sean internos o externos para garantizar esa seguridad tanto para la mujer como para los hijos e hijas, resolver las necesidades o problemáticas inmediatas y brindar apoyo primeramente en crisis dependiendo del tipo de violencia que se ejerció y los daños causados. Una vez que se abordan y se tiene plena seguridad de determinar y resolver lo anteriormente descrito es necesario que el equipo multidisciplinario conformado por las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y médica prosiga a la atención, consistente en:

Primero una valoración social, misma que puede ser llevada a cabo por el profesional de trabajo social a fin de determinar la viabilidad de la atención, y de ser positiva referirla a los departamentos jurídicos, psicológicos o de terapia familiar, esto considerando el riesgo que se tiene por ejemplo, si se trata de violencia-castigo es importante primero resolver la protección de la persona que es víctima de violencia, acciones que corresponden principalmente a los departamentos de trabajo social y del área jurídica.

Una vez evaluado el riesgo, es importante que el área jurídica proporcione asesoría respecto de la responsabilidad y sanciones que como perpetrador tiene y que se encuentran establecidas en la ley, con el propósito de generar un estado de conciencia acerca de la magnitud de la situación, es decir que se responsabilice. Y a la víctima de sus derechos y acciones que puede entablar para que se haga justicia; concluyendo con la atención psicológica o de terapia familiar, donde se evalúa si es conveniente o no la atención conjunta o separada en el tratamiento para luego, si es necesario, iniciar con la atención en crisis.

Haciendo un análisis de lo anterior es que se propone trabajar con la pareja que sufre de violencia en cuatro sesiones en específico o más, dependiendo de cómo se presente el problema, utilizando para tal caso la narrativa como modelo de atención terapéutica de White (2000). En la primera de ellas tendría como propósito conocer la estructura familiar (jerarquías, funciones), que tipo de comunicación se está presentando y cuáles son las pautas de interacción, con esto se podría identificar el tipo de violencia, evaluar los riesgos que se podrían tener con la intervención y la urgencia de la misma, determinando por lo tanto si el trabajo terapéutico se da de forma individual o en pareja. La terapia conjunta se puede dar en los siguientes casos: cuando las consecuencias sintomáticas en los integrantes de la pareja sean leves, que no se aprecie psicopatología grave en alguno de los integrantes, que sea de inicio reciente, ocasional, bidireccional, leve y predominantemente psicológica, que se tenga la conciencia del problema y por ende la motivación al cambio, y empatía por el sufrimiento por el otro miembro de la pareja. Es decir que exista un reconocimiento de las consecuencias de lo que ocurre de forma que se traduzca en la permeabilidad a las intervenciones destinadas al cambio y que no exista derivación judicial.

Para lograr introducir a la pareja, es importante explorar el ciclo de la violencia, con el objetivo de que, de forma conjunta, reconozcan la forma en que se va construyendo. Concretamente se les ayuda a identificar el cuándo y el dónde del proceso de violencia. Esta parte sirve para identificar las emociones, ideas y conductas que cada uno de los miembros de la pareja manifiesta para que el episodio de la violencia se presente; además de que le permite a cada uno desarrollar la habilidad de identificar y describir aquellas situaciones internas que se asocian a los episodios de violencia con el fin de darle a conocer al otro algo que le resulta difícil verbalizar.

El principal objetivo de que se trabaje desde una mirada interaccional es que, al exponer cada uno sus conductas repetitivas que sostienen y agrandan el ciclo, surge la inquietud y análisis de cómo participa de lo que ocurre, internalizando la idea de que no sólo es el otro el que participa, sino que se está dando de manera complementaria. En consecuencia, al ser conscientes de la necesidad de trabajar en conjunto puede disminuirse o erradicar el dolor.

Una vez que se conoce el ciclo de la violencia y la forma de participación a partir de sus emociones, ideas y conductas se procede a la externalización del problema, es decir reconocer que existe la violencia pero que también existe la posibilidad de que esas acciones pueden ir cediendo, apareciendo por lo tanto un mundo distinto, una realidad diferente a la que se han acostumbrado a vivir; darle nombre al problema, verlo como algo ajeno a ellos y por lo tanto con facilidad de destrucción, esto se puede lograr a partir de preguntas relacionales y reflexivas

sobre la situación de su propia persona y la del otro, siguiendo la propuesta de Karl (1988) en sus entrevistas interventivas, considerando que son ellos los que poseen el conocimiento de su propia experiencia, su vida y por lo tanto la forma de resolverlo. Externalizar el problema significa no etiquetar patológicamente a ninguno de los miembros de la pareja.

En este aspecto, los miembros de la pareja toman conciencia de las pautas de interacción y su simetría ya que mientras una de las partes confronta el registro físico, el otro lo hace a partir de la experiencia psicológica, aseveran Perrone y Nannini (1997). Esto no quiere decir que la responsabilidad es igualitaria sino, que cada uno de los miembros de la pareja pueda distinguir la forma en que participa de la pauta de interacción que provoca el episodio de violencia de manera que individualmente o en conjunto se pueden crear conversaciones alternativas que les permitan hacer cosas diferentes.

Es importante rastrear las estrategias de contención de la violencia que han utilizado, como acontecimientos o momentos extraordinarios, algo que sirvió para el cuidado de la relación y de su persona. Se exploran en conjunto con la pareja formas concretas y eficaces de evitación del episodio violento. En esta tarea se puede emplear el humor o metáforas que permiten a los integrantes entender lo que está sucediendo. A partir de este trabajo se puede lograr la protección de sí mismos y de su relación.

Si se cuenta con la intención de ambas partes de resolver el problema que les aqueja de manera individual y en su relación, y si acudieron a recibir atención de manera voluntaria, se podría establecer por parte del profesional en el momento de integrarse en el sistema terapéutico una norma referente a la ausencia total de la violencia o bien la interrupción del tratamiento en caso de que esto no se cumpla, debido a que con esto se produce una responsabilidad de protección de cada uno de ellos y de su relación, para esto, se hace una invitación a la pareja para que de manera conjunta evalúen los efectos del problema en su vida, poniendo énfasis en la experiencia, reconocimiento y habilidades para hacerle frente. Esto abre paso a la conversación acerca de los valores que sustentan estas acciones de superación.

Una vez que se identifican las pautas de interacción, el lugar en que se presenta el episodio, los efectos o consecuencias y la forma en que le ha afectado de forma individual y en su relación, es necesario concentrarse en la sensibilización sobre esas consecuencias. Para esto, es necesario, que cada uno de los integrantes de la pareja reconozca el dolor causado, luego que tengan un interés real y genuino de querer reparar ese sufrimiento. Entonces se podrá hablar de cerrar el ciclo en el momento en que el otro acepta el reconocimiento y reparación de ese dolor

causado al otro. Al respecto se pretende que el perpetrador de la violencia se responsabilice de sus actos, que se avergüence de lo que está haciendo, y que la víctima se empodere. Es decir, aplicar la metáfora de la lucha entre la razón y el corazón. Este acompañamiento a la víctima se debe hacer respetando su decisión de seguir adelante, no jalándola ni empujándola, sino a su lado, hablándole al oído sobre sus derechos y sobre todo susurrándole que es un ser humano que merece respeto y cuidado.

Para concluir, se recomienda seguimiento de inicio mensual y posteriormente anual, este consiste en visitas domiciliarias con el propósito de evaluar la situación relacional que se está presentando, saber cómo se encuentran y si han existido nuevos episodios de violencia, si la pareja considera necesario regresar a tratamiento o bien si sólo se continúa con la supervisión periódica.

Para lograr, que esta propuesta de atención de resultados es necesario seguir las siguientes recomendaciones: en primer término, que el abusador o victimario no sea excluido de la posibilidad de intentar transformar su conducta, siempre que el profesional que está dando la atención mantenga el foco, en no permitir la minimización y responsabilidad de la violencia y los efectos que esta trae.

Que el profesional que está dando la atención se vea como un protagonista más del problema, es decir como aquel que puede sacarlo a la luz. Para ello, es necesario que revise su propio concepto sobre la violencia y que incorpore la perspectiva de género, ya que esto le facilitaría desenmascarar las acciones que se están realizando en la vida de la pareja a partir de sus discursos verbales y no verbales al develar el problema, a desanestesiar a la víctima y a responsabilizar al victimario.

Que el profesional evite la pregunta sobre el porqué ocurre la violencia, ya que se corre el riesgo de que el coloquio conversacional se conduzca a partir de las explicaciones, y, por lo tanto, justificaciones del evento violento, siendo muy común que cada uno de los integrantes de la pareja señale que su comportamiento violento es una reacción a la conducta del otro y viceversa. Al respecto Ravazzola (2004) propone cambiar la pregunta del ¿por qué lo hiciste?, por la de ¿qué?, y ¿cómo sucedió? o bien el ¿para qué?, ya que, a partir de estas, los miembros de la pareja tienen la oportunidad de reflexionar sobre el objetivo de su conducta llevándolos a la conclusión de que es una forma de sacar la impotencia por la ausencia de una comunicación efectiva o ausencia de lenguaje.

A partir de esta intervención, nos podemos encontrar con otras situaciones que es necesario atender como son los casos de depresión y ansiedad relacionadas con la vida familiar de origen, sobre todo en los casos en que fueron testigos de episodios de violencia en su infancia o porque fueron víctimas de violencia

por algún miembro de su familia. En estos casos se recomienda trabajar con el miembro de la pareja de forma individual, y que estas sesiones estén destinadas a evaluar y abordar dichas situaciones.

Es importante entender, que no todos los tipos de violencia en la pareja son iguales por lo que no todos los casos pueden ser revisados y atendidos desde la postura relacional y que en este caso solo se pueden atender casos en los que se identifique violencia tipo simétrica, porque ambos miembros de la pareja se encuentran en constante lucha por mantener el mismo estatus para el mantenimiento de la igualdad. Este tipo de intervenciones permite un espacio conjunto para aquellas parejas que desean continuar juntas a pesar de la violencia.

Por otro lado, se recomienda trabajar en el contexto social programas de los otros tipos de violencia, los cuales no solo lleguen a las parejas que en ese momento están sufriendo de la violencia y que se ejecuten y evalúen en instituciones de educación públicas y privadas, en centros de readaptación social, centros comunitarios, entre otros.

Para poder influir desde esta mirada relacional, es necesario modificar algunos aspectos de las políticas públicas; específicamente lo relacionado a que se solicite a las instancias que las ejecutan resultados de tipo cualitativo, no sólo cuantitativos, además de calidad y eficiencia en el servicio. Esto solo se puede lograr a través de supervisiones y/o evaluaciones continuas, no solo a la institución sino además al personal encargado de la atención y el servicio hacia los y las usuarias. Además, se debe revisar la impartición de la justicia, porque en ocasiones las instituciones encargadas de este tipo de problemas no capacitan adecuadamente al personal, revictimizando a los usuarios que acuden a solicitar sus servicios.

Es sabido por todos y todas que la realidad humana se conforma de hábitos, que antes de ser considerados como repetitivos, se deben ver como oportunidades de cambio. Se requiere la atención interdisciplinaria de la violencia para una mejor interpretación, tratando de cambiar las actuales como: de víctima-victimario ya que a partir de estas interpretaciones se podrían realizar procesos de cambio más significativos y duraderos para las personas.

Y por último, mencionar que los y las profesionales de la atención a este tipo de problemáticas deberán ser poseedores de alguna licencia emitida por alguna institución especializada que les permita darse cuenta que realmente se encuentran capacitados y capacitadas para la atención, misma que a la vez deberá ser renovada a partir de un examen por lo menos cada cinco años; además de exigir, que se sometan a atención psicológica cada año, ya que debido a la cantidad de casos atendidos se encuentran en una situación de vulnerabilidad que les puede llevar a tener problemas psíquicos importantes e impidan la atención de forma adecuada y por lo tanto no tener la capacidad de dar una atención más comprensiva y empática.

Bibliografía

INEGI. (2021). Violencia contra las mujeres en México. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>.

Alonso, K. (2015). Violencia de género: Pandemia de la sociedad. *Estudios Del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 3(2), 87–98. www.revflaco.uh.cu

Bandura, A. (1997). Aprendizaje cognoscitivo social. En D. H. Schunk (Ed), *Teorías del Aprendizaje* (pp. 101-141). México, Pearson Educación. <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Biblioteca/Contenido.aspx?o=5020&s=49>.

Bernales, S. (2005). Terapia de pareja: Una forma inicial de observar e intervenir. En R. Riquelme & E. Thumala. (Eds.), *Avances en psicoterapia y cambio psíquico* (pp. 323-337). Santiago, Ediciones de la Sociedad Chilena de Salud Mental.

Bodelón, E. (2014). Violencia Institucional y Violencia de Género. *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, (48), 131-155. DOI:<https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2784>.

Bronfenbrenner, U. (1989). *La ecología del desarrollo humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Barcelona, Paidós.

Castellanos Delgado, J. y Redondo Pacheco, J. (2022). Violencia de pareja: reflexión desde el enfoque sistémico-comunicacional. *Revista Eleuthera*, 24(1), 236-248. <https://doi.org/10.17151/eleu.2022.24.1.12>

Corsi, J. (1994). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar. En J. Corsi (Ed.), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social* (pp. 15-63). Buenos Aires, Paidós.

Demicheli, G. y Clavijo, C. (2002). Violencia intrafamiliar en Chile: Dilemas y desafíos para el psicólogo clínico que trabaja en el marco de la ley 19325. *Terapia Psicológica*, 20(2), 105-116. ID: lil-389258.

Dutton, D. y Bodnarchuk, M. (2005). Through a Psychological lens: Personality Disorder and Spouse Assault. In D. R. Loseke, R.J. Gelles. y M.M. Cavanaugh (Eds.), *Current Controversies on family violence* (pp. 5-18), Estados Unidos, Sage Publications.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

Freud, A. (1980). *El desarrollo del niño*. Barcelona, Paidós.

García, C. y Cabral, B. (1999). Socio antropología de la violencia de género. *Revista de Estudios de Género*, 20, 160–183. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129007>

Giraldo, R. (2012). *Violencia doméstica y exclusión social de mujeres maltratadas en Colombia*. (Tesis Doctoral). Universidad de Oviedo. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/19327>.

Goldratt, E. (2005). *La meta*. España, Díaz Santos. ISBN: 84-7978-718.

Heise, L. (1994): *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud*. Washington, Programa. *Mujer, Salud y Desarrollo / Organización Panamericana de la Salud (OPM)*.

Huertas, O. (2012). *Violencia intrafamiliar contra las mujeres*. *Revista Logos, Ciencia y Tecnología*, 4(1), 96–106. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751763006>

INEGI (2021). *Violencia contra las Mujeres en México*. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Johnson, M. y Leonel, J. (2005). The differential effects of intimate terrorism an situational couple violence. Findings from national violence against women survey. *Journal of Family Issues*, 26 (Iss:3) 322-349. Doi 10.1177/0192513X04270345

Karl, T. (1988). *La Entrevista como intervención. Part. I el diseño de estrategias como una cuarta directriz para el terapeuta*. En M. Beyebach, J.L. Rodríguez Arias Palomo y M.F. Taberner. (Eds.), *Terapia Familiar* (pp. 37-52). España, Universidad Pontificia de Salamanca. ISBN: 84-7299-217-9

Llopis Giménez, C., Rodríguez García, M.I. y Hernández Mancha I. (2014). *Relación entre el consumo abusivo de alcohol y la violencia ejercida por el hombre contra su pareja en la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG) de Sevilla*. *Cuadernos de Medicina Forense*, 20(4), s/d. versión On-line ISSN 1988-611X versión impresa ISSN 1135-7606. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062014000300002

Macchiarola, V. y Juárez, M. P. (2021). *Freire ayer, hoy y mañana. Diálogos desde experiencias freireanas en clave retrospectiva y prospectiva*. *Encuentro de Saberes*, (10), 78-94 ISSN 2591 – 491X

Moreno Martin, F. (1999). *La violencia en la pareja*. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 5, (4/5), 245–258. Retrieved from http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49891999000400008&lng=pt&nrm=iso

Olivares, E. e Incháutegui, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

OMS (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women#:~:text=Las%20estimaciones%20mundiales%20publicadas%20por,el%20agresor%20es%20la%20pareja>.

Perrone, R. y Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires, Paidós.

Ponce Antezana, A. (2011). *Modelos de Intervención con hombres que ejercen violencia de género en la pareja. Análisis de los presupuestos tácitos y reconsideraciones teóricas para la elaboración de un marco interpretativo y de intervención [Archivo PDF]*. file:///Users/leticiaortiz/Downloads/MODELOS_DE_INTERVENCION_CON_HOMBRES_QUE.pdf

Ponce, Á. (2010). *Subjetividad, masculinidad y violencia. Apuntes para una intervención Constructiva*. En M.P. Liévano Franco y P. Garrido Elizalde (Eds.), *Bifurcaciones de la subjetividad. Dispositivos e intervención social* (pp. s/d). Monterrey-México, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ramírez, F. A. (2004). *Violencia Masculina en el hogar*. México, Paz México.

Ravazzola, M. C. (1997). *Historias Infames: los maltratos en las relaciones*. México, Paidós.

Ravazzola, M. C. (2004). *Familias construyendo relaciones democráticas*. En B. Schmukler (Ed.), *Serie de Cuadernos de Reflexión acción: recursos para una Convivencia democrática en las familias 6*, México, PNUD.

Rodríguez, R. (2016). *La red de apoyo en mujeres con distintos grados de maltrato doméstico en Ciudad Juárez, México. Comunitaria*. *Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 0(12), 27–43. <https://doi.org/10.5944/comunitania.12.2>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2022). *Fortalece Gobierno de México protección a mujeres, adolescentes y niñas*

Vargas Sánchez, J. (2010). *Psicología del hombre que ejerce violencia contra la mujer y la familia*. *El cotidiano*, 164, 53-60. ISSN: 0186-1840. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32515894008.pdf>

Walker L. (1979). *The battered woman*. Harper and Row.

White, M. (2000). Re-engaging with history: The absent but implicit. In M. White (Ed.). *Reflections on narrative practice: Essays and interviews* (pp. 35-58). Adelaide, Australia, Dulwich Centre Publications.

Zinc T., Elder N., Jacobson J. y Klostermann, B. (2004). Medical management of intimate partner violence considering the stages of change: precontemplation and contemplation. *Annals of Family Medicine*, 2(3), 231-239. doi: 10.1370/afm.74.